



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000181-I-2023

VISTO: Las Ordenanzas N° 2528-CM-14, N° 2753-CM-16 y N° 3133-CM-19 y la Resolución N° 2507-I-2022, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N° 3133-CM-19 en su Art. 1º modifica el artículo 1º de la Ordenanza N° 2528-CM-14 determinando la vigencia a partir del 1 de Enero de 2020;
- que la Ordenanza N° 3133-CM-19 en su Art. 2º modifica el artículo 2º de la Ordenanza N° 2528-CM-14 fijando como índice la actualización de los montos del artículo 1º de la Ordenanza N° 2049-CM-2010, la variación de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base al índice correspondiente al mes de Diciembre de 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, efectuara la actualización de los montos semestralmente mediante el dictado de la resolución correspondiente, y los montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, que operarán como límite máximo autorizado a actualizar;
- que según lo establecido, corresponde realizar la actualización de los montos para el corriente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Junio 2022 a Diciembre 2022;
- que según la publicación de la Cámara Argentina de la Construcción, el índice correspondiente al mes de Junio 2022 es 1670,20. y el índice correspondiente a Diciembre 2022 es de 2553,30.
- que de los índices mencionados resulta un coeficiente 1,528;
- que aplicando dicha variación porcentual resultan los siguientes montos:
Contratación Directa hasta \$ 5.205.208
Concurso de Precios hasta \$ 25.371.731
Licitación Privada hasta \$ 128.816.878
Licitación Pública mas de \$ 128.816.878
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER:** Desde la fecha y hasta el 30 de Junio de 2023 los siguientes montos por contratación de Obra Pública:

Contratación Directa hasta \$ 5.205.208
Concurso de Precios hasta \$ 25.371.731
Licitación Privada hasta \$ 128.816.878
Licitación Pública mas de \$ 128.816.878

2. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
3. La presente resolución será refrendada por los Secretarios de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.